

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por don Juan Antonio Puerta Morales, de la dictada por el Tribunal de Gran Instancia de Thionville (Francia), con fecha 10 de octubre de 1994, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña María Angustias López Puerta, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaria del señor Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba, rollo 1.378/2001, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 9 de abril de 2002.—El Secretario judicial, José Álvaro Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba.—28.299.

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Luis Izquierdo Rivas, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Sexta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda, contra la desestimación presunta por el Consejo de Ministros de indemnización por los recargos indebidamente ingresados en concepto de IRPF, que ha sido admitido a trámite por providencia de 23 de mayo de 2002 y figura registrado con el número 2/89/2002.

Se conceden quince días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Secretario.—28.688.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Por el presente edicto se notifica diligencia de ordenación de la Secretaria judicial doña Elena Cornejo Pérez de fecha 3 de junio de 2002, dictada en el recurso contencioso-administrativo 1.627/01, promovido contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17 de septiembre de 2001,

sobre inadmisión a trámite de solicitud de derecho de asilo al recurrente don Manuel A. Luques Martín que, literalmente, dice:

«Por recibida la anterior comunicación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Madrid, por la que se acuerda denegar el derecho de asistencia jurídica gratuita al recurrente, únase, dése conocimiento de la misma a éste y requiérasele para que, en el plazo de diez días, comparezca con Abogado y Procurador a su cargo, debidamente acreditados. No constando el domicilio del mismo en las actuaciones, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», apercibiéndole, al propio tiempo, de que, de no verificar lo requerido en el plazo señalado desde la publicación en dicho Boletín, se procederá al archivo del presente procedimiento. Lo acuerdo y firmo.»

Madrid, 3 de junio de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—28.637.

#### Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos al acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Sierra Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, por pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo, páginas 18119 a 18124); recurso al que ha correspondido el número de derechos fundamentales 1/2002 de esta Sala.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 2002.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—28.658.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN OCTAVA

Por acuerdo dictado en esta Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso

número 519/02-05, interpuesto por don Bouzidi Abdelkader, contra resolución del Consulado de España en Rabat de 20 de diciembre de 2001, sobre denegación de visado, se ha acordado requerir a dicho recurrente para que en el plazo de diez días, y con apercibimiento de archivo de las actuaciones, se persone en forma mediante Procuradora con poder al efecto o efectuando dicha designación en comparecencia «apud-acta» en la Secretaría de esta Sección (artículo 23.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), pudiendo, en su caso, solicitar Letrado y Procurador de oficio, si careciese de medios económicos para litigar (artículos 12 y siguientes de la Ley 1/1996, de 19 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Bouzidi Abdelkader, expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de mayo de 2002.—La Secretaria.—28.170.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN OCTAVA

Por acuerdo dictado en esta Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 95/02-04, interpuesto por el Procurador don Pedro Antonio González Sánchez, en nombre y representación de «Arsys Internet, Sociedad Limitada», contra la resolución de la OEPM de fecha de 20 de noviembre de 2000, sobre denegación de expediente de marca número 2.255.730 (X), se ha acordado emplazar a «Geaster, Sociedad Limitada», para que, si a su derecho conviene en el plazo de nueve días, pueda personarse en forma (artículo 23.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) como codemandado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «Geaster, Sociedad Limitada», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de mayo de 2002.—La Secretaria.—28.172.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### IRÚN (GIPUZKOA)

##### Edicto

Por resolución de esta fecha dictado en el juicio de quiebra de «Alamplast, Sociedad Limitada» seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Irún (Gipuzkoa) al número 17/02, a instancia del Procurador DON Eskarne Ruiz de Arbulo en representación de «Alamplast, Sociedad Limitada» se a acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores

que se celebrará el día 23 de julio, a las diez horas, en la sala de vistas número 1 (planta baja) a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Irún (Gipuzkoa), 27 de mayo de 2002.—El Juez.—29.445.

#### MADRID

##### *Citación a Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos*

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Servicios de Consultoría Sanitaria y Médica, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, al número 177/2002, a instancia del Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, se ha acordado citar por edictos a la quebrada, cuyo domicilio se desconoce o que pudiera resultar negativo para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 18 de julio de 2002, a las nueve treinta horas, en la Sala de Juntas, sita en la planta baja del edificio, con entrada por plaza de Castilla, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez, José Luis González Vicente.—28.477.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Ángela Torres Mohedas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia, quiebra 2104/1995, se ha dictado en fecha 26 de abril de 2002 auto aprobando el convenio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores, celebrada en fecha 17 de diciembre de 2001 transcrito anteriormente; en consecuencia, firme que sea la presente resolución, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de fecha 9 de febrero de 1995, cesando el señor Comisario y los señores Síndicos y llévase a efecto el mencionado convenio; hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre, librese mandamiento por duplicado para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento a los señores Registradores de la Propiedad de cuantos registros correspondan, y expidanse para ello los correspondientes despachos, que se entregarán a la Comisión Liquidadora para que cuide de su curso y gestión.

Así, por este auto, lo dispongo, mando y firmo.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los interesados, haciendo constar que el contenido total del convenio se encuentra a disposición de

cualquier acreedor que lo solicite en este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende el presente en Madrid a 28 de mayo de 2002.—El/La Secretario.—28.320.

#### MANRESA

##### *Edicto*

Doña M. Esther Carbones Oliveras, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/2001, se sigue, a instancia de doña Concepción Sanfeliú Vila, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Valentina Sanfeliú Altimiras, nacida en Sant Fruitos de Bages el día 9 de enero de 1882, hija de Manuel Sanfeliú Selga y de Carmen Altimiras Brucart. Que cuando contaba con dieciocho años de edad deció marcharse con un hombre a Argentina, hacia finales del siglo XIX o como mucho tardar entre 1900-1901, no supiéndose nunca más de ella. En la actualidad tendría ciento diecinueve años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Manresa, 28 de mayo de 2001.—La Secretaria en sustitución.—24.554. y 2.<sup>a</sup> 18-6-2002

#### SEVILLA

##### *Edicto*

Doña Mercedes Enrile de Rojas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1078/1995-5, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Emilio Moreno Ruiz y doña María del Rosario González Reyes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-0000-14-1078-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si no pudiere notificarse a los deudores, servirá el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

La nuda propiedad sobre la vivienda situada en calle María de Molina, número 11 (antes número 12), piso primero, puerta derecha, en la localidad de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Sevilla, al libro 531, tomo 2.832, folio 178, finca 9.662-N.

La superficie registral del piso es de 72,96 metros cuadrados. Se distribuye en comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina y vestíbulo.

Tipo de tasación: 65.068,59 euros.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.—La Secretaria.—28.095.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Arsenio Morín Cabrera, hijo de Manuel y de Nemesia, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.696.363-T, inculpado en las diligencias preparatorias número 51/1/97, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, al haberse acordado por auto de fecha 24 de mayo de 2002.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2002.—El Juez Togado, Comandante Auditor, José Balsalobre Martínez.—28.639.